



## BOLETÍN INFORMATIVO

N° VI - AGOSTO 2022

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha publicado recientemente en su página web (<http://www.bcv.org.ve>) el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta Julio 2022.

**137,09 % = Inflación anualizada Julio 2021 a Julio 2022**

**48,41 % = Inflación acumulada a Julio 2022**

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Indicador estadístico que mide la evolución de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo familiar durante un período determinado. Para el cálculo del IPC se adopta un año de referencia, llamado año base, cuyo nivel inicial es 100, y se selecciona una lista representativa de los bienes y servicios que consumen los hogares (la canasta). Se determina la importancia relativa que tiene cada rubro en el gasto de consumo familiar, proporción que en términos técnicos se denomina estructura de ponderaciones del IPC.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) o índice del costo de vida es un índice del costo de todos los bienes y servicios de un consumidor normal.

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Serie desde Diciembre 2007  
( BASE Diciembre 2007 = 100 )

Año	Índice	Var%	Índice (Nueva expresión monetaria)
<b>2022(*)</b>			
Julio	3.825.157.521.197,5	<b>7,5</b>	3.825.157,5
Junio	3.557.760.912.588,8	11,4	3.557.760,9
Mayo	3.194.057.161.963,8	6,5	3.194.057,2
Abril	2.997.960.561.627,7	4,4	2.997.960,6
Marzo	2.870.702.327.451,8	1,4	2.870.702,3
Febrero	2.832.100.793.634,5	2,9	2.832.100,8
Enero	2.750.974.554.036,0	6,7	2.750.974,6

### 2021(\*)

Diciembre	2.577.508.248.886,0	7,6	2.577.508,2
Noviembre	2.396.255.484.070,9	8,4	2.396.255,5
Octubre	2.210.425.050.108,3	6,8	2.210.425,1
Septiembre	2.069.027.697.276,4	7,1	2.069.027,7
Agosto	1.932.171.957.524,9	19,8	1.932.172,0
Julio	1.613.383.509.819,7	16,7	1.613.383,5
Junio	1.383.038.455.119,5	15,7	1.383.038,5
Mayo	1.195.582.997.017,2	28,5	1.195.583,0
Abril	930.306.187.617,9	24,6	930.306,2
Marzo	746.784.015.747,9	16,1	746.784,0
Febrero	643.008.821.970,1	33,8	643.008,8
Enero	480.553.055.894,4	46,6	480.553,1



## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Serie desde Diciembre 2007  
( BASE Diciembre 2007 = 100 )

**Índice (Nueva Expresión Monetaria)**

Año	Índice	Var%	Índice (Nueva Expresión Monetaria)
<b>2020</b>			
Diciembre	327.767.509.170,0	77,5	327.767,5
Noviembre	184.682.722.830,1	40,0	184.682,7
Octubre	131.945.447.084,8	30,5	131.945,4
Septiembre	101.126.220.212,8	27,9	101.126,2
Agosto	79.061.685.127,4	24,7	79.061,7
Julio	63.408.630.581,9	19,6	63.408,6
Junio	53.033.212.824,9	25,1	53.033,2
Mayo	42.404.519.909,6	38,6	42.404,5
Abril	30.594.008.765,7	27,5	30.594,0
Marzo	23.995.112.795,7	13,3	23.995,1
Febrero	21.174.462.628,9	21,8	21.174,5
Enero	17.377.625.281,2	62,2	17.377,6

### 2019

Diciembre	10.711.919.274,4	31,5	10.711,9
Noviembre	8.144.026.331,7	25,7	8.144,0
Octubre	6.478.423.619,2	22,6	6.478,4
Septiembre	5.286.006.314,7	52,2	5.286,0
Agosto	3.472.176.193,2	34,6	3.472,2
Julio	2.579.165.819,7	19,4	2.579,2
Junio	2.160.431.069,8	22,1	2.160,4
Mayo	1.769.365.833,3	39,5	1.769,4
Abril	1.268.517.190,9	33,8	1.268,5
Marzo	948.197.209,5	34,8	948,2
Febrero	703.259.098,2	114,4	703,3
Enero	328.067.725,1	196,6	328,1



El incumplimiento de las obligaciones tributarias en los plazos previstos en el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y demás disposiciones tributarias será sancionado conforme al Código Orgánico Tributario. Consulte con nuestros expertos sobre el servicio de revisión periódica de cumplimientos de deberes formales tributarios y evite los riesgos de contingencias tributarias por sanciones pecuniarias y medidas de cierre de establecimientos, ante un eventual procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.



## AVISO IMPORTANTE

Les recordamos que de acuerdo al artículo 9 de la Providencia Administrativa SNAT/2013/0048 que regula el Registro Único De Información Fiscal (RIF), el Comprobante Digital del Registro Único de Información Fiscal (RIF) tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión y que su renovación deberá realizarse en un lapso no mayor a treinta (30) días hábiles después de su vencimiento.

No actualizar el RIF dentro de los plazos establecidos, constituye un incumplimiento al deber formal establecido en el numeral 4 del artículo 100 del COT, que será sancionado con multa de cien (100) veces el tipo de cambio oficial de la Moneda de Mayor Valor publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV) y 5 días continuos de clausura del establecimiento comercial. Cuando los ilícitos formales, sean cometidos por sujetos calificados como especiales por la Administración Tributaria, las sanciones pecuniarias aplicables serán aumentadas en un doscientos por ciento (200%), según artículo 108 del COT.

[CONSULTE A NUESTROS ASESORES](#)

*Construimos relaciones duraderas por ello nuestro compromiso es brindar un servicio excepcional al cliente. Contáctanos.*

**Víctor E. Aular B.**  
Socio de Consultoría /  
Managing Partner  
[vaular@bdo.com.ve](mailto:vaular@bdo.com.ve)

**José J. Martínez P.**  
Socio de Auditoría /  
ILP (International Liaison Partner)  
[jmartinez@bdo.com.ve](mailto:jmartinez@bdo.com.ve)

**José G. Perales S.**  
Socio de Auditoría  
[jperales@bdo.com.ve](mailto:jperales@bdo.com.ve)

**Helí S. Chirino H.**  
Socio de Auditoría  
[hchirino@bdo.com.ve](mailto:hchirino@bdo.com.ve)

**Lenin J. Fuentes D.**  
Socio de Auditoría  
[lfuentes@bdo.com.ve](mailto:lfuentes@bdo.com.ve)

**Yelitza C. Coll F.**  
Socia de BSO  
[ycoll@bdo.com.ve](mailto:ycoll@bdo.com.ve)

**Edgar A. Osuna D.**  
Socio de Impuestos  
[eosuna@bdo.com.ve](mailto:eosuna@bdo.com.ve)

BDO Martínez, Perales & Asociados, una sociedad civil de personas venezolanas, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO International, una red global de firmas de auditoría denominadas Firmas Miembro, cada una de las cuales constituye una entidad jurídica independiente en su país. La coordinación de la red está a cargo de BDO Global Coordination B.V., constituida en Holanda por medio del estatuto social radicado en Eindhoven (registro número 33205251) y oficinas en Boulevard de la Woluwe 60, 1200 Bruselas, Bélgica, sede de la International Executive Office.

## Nuestras Oficinas

**CARACAS.** Av. Blandín, C.C. Mata de Coco, Piso 3, Oficina E-3, La Castellana, Chacao, Zona Postal 1060, Caracas, Venezuela. Teléfono +58 212 2640637.

**VALENCIA.** Av. Juan Uslar c/c Av. Carabobo, Centro Corporativo La Viña Plaza, Nivel 9. Ofic. 15, Urb. La Viña, Valencia Estado Carabobo, Zona Postal 2001, Venezuela. Teléfonos +58 241 613 9069 / 9066 / 9067.

[WWW.BDO.COM.VE](http://WWW.BDO.COM.VE)

[WWW.BDOINTERNATIONAL.COM](http://WWW.BDOINTERNATIONAL.COM)

